

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 746** *ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INVERSIONES ESPAÑOLETO, S.L.  
AFI TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y FINANZAS, S.A.U.  
AFINET GLOBAL FINANZAS, S.L.U.  
AFI VALORACIONES, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de reestructuración (fusiones por absorción)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único (ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas) de Analistas Financieros Internacionales, S.A.U., que como consecuencia de esta operación de Fusión pierde su condición de Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Inversiones Españolito, S.L., la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Afi Tecnología Información y Finanzas, S.A.U, la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de Afinet Global Finanzas, S.L.U., que como consecuencia de esta operación de fusión les sobreviene la condición de Sociedad Unipersonal, respectivamente, y la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de Afi Valoraciones, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), acordaron por unanimidad, con fecha 6 de febrero de 2015, la operación de reestructuración del Grupo, que incluye las siguientes operaciones:

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley, la fusión por absorción de Inversiones Españolito, S.L. (la "Sociedad Absorbida") por parte de Analistas Financieros Internacionales, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2015, quedando esta última subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de aquella.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley, y por remisión del artículo 52 de la misma norma, la fusión por absorción de Afi Tecnología Información y Finanzas, S.A.U., Afinet Global Finanzas, S.L.U., y Afi Valoraciones, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), por parte de Analistas Financieros Internacionales, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), con la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2015, quedando ésta última subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Ambas operaciones, aprobadas en los términos y condiciones del Proyecto común de reestructuración suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades en fecha 6 de febrero de 2015.

Los socios han aprobado acoger la fusión al Régimen Fiscal Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, las presentes fusiones quedan condicionadas a la autorización correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En la medida en que todas las sociedades intervinientes en la operación de fusión han adoptado el acuerdo de fusión en Junta Universal y por unanimidad, según lo establecido en el artículo 42 de la LME, no ha sido necesario el depósito previo del proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, entre otros requisitos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en ambas fusiones de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades intervinientes en ambas fusiones de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 9 de febrero de 2015.- Don Emilio Ontiveros Baeza, Presidente del Consejo de Administración de Analistas Financieros Internacionales, S.A., Inversiones Españolto, S.L., y Afi Tecnología Información y Finanzas, S.A.U. (en su condición de representante físico de Analistas Financieros Internacionales, S.A.) y don Daniel Manzano Romero, Presidente del Consejo de Afinet Global Finanzas, S.L.U. y Afi Valoraciones, S.L.U.

ID: A150005848-1